



Al Despacho del Señor Juez se allega escrito por parte del apoderado de la parte demandante dentro del radicado 2020-0002-00, enviado vía correo electrónico institucional el día 26/01/2021. Para lo que se sirva ordenar, pasa al despacho 27/01/2021.

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

Radicación: 154664089001 2021 00002 00
Demandante: Banco BBVA
Demandado: Diego Orduz Siabato

ANTECEDENTES

El doctor Juan Carlos Torres Ponguta, actuando como apoderado del Banco BBVA presenta escrito solicitando el retiro de la demanda de la referencia y anexos.

CONSIDERACIONES

De lo solicitado por la parte demandante, encuentra este Despacho que de conformidad con lo señalado en el artículo 92 del C.G.P., es procedente acceder a lo peticionado.

En consecuencia y como quiera que la demanda no ha sido admitida, devuélvanse las diligencias a la parte demandante, como fue requerido.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Monguí,

RESUELVE

PRIMERO: Acceder a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, en consecuencia se ordena la entrega de la demanda y sus anexos dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL No 002

Auto de fecha: 28 de enero de 2021
Notificado hoy: 29 de enero de 2021

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario